

(TM)

CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS

INTERNATIONAL PATENTS AND TRADEMARKS OFFICE

17931
1738

Radicación: 01004183 00010000

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Folios: 2

Fecha (VUB): 2002-02-28 09:53:46

Trámite: 002 PATENTES D 232 PRESENTAC 411 PRESENTAC

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E

S.

D

REF	EXPEDIENTE No.	01-04183
	TITULO	"AGENTES ANTIBACTERIANOS DE 3-AMINOQUINAZOLIN-2,4 - DIONAS"
	SOLICITANTE	WARNER LAMBERT COMPANY
	ACTUACION	SUSTITUCIÓN DE PODER

Estimados señores

Adjunto al presente acompaño copia simple del poder que me otorga WARNER LAMBERT COMPANY, a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o CLARA TERESA CORTES DE RODRIGUEZ, y/o CARMEN GRACIELA FLOREZ en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, 22.428.853 de Barranquilla, 63.325.304 de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos 17.402, 14.557, 31.984, 97.983, del C.S.J respectivamente, este poder debidamente legalizado se encuentra adjunto a las diligencias administrativas del Expediente No. 97-042973

En consecuencia, ruego a usted concedernos Personería Jurídica para este caso específico, con el fin de asumir su trámite de inmediato

En este orden de ideas, respetuosamente le solicito que hacia el futuro nos sea notificada cualquier novedad que se presente en este proceso, en la Secretaría de su despacho o en nuestra oficina de Abogados ubicada en la Calle 100 # 41-40 Oficina 3-01 Tel 6134850 6134617 Bogotá.

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular

Atentamente,



CARLOS MAYA RODRIGUEZ
C.C. 17.117.818 de Bogotá.
T.P. 17.402 del C.S.J

Calle 100 No. 41*40 Of. 3-01 Edificio Master Center Telefax 6134617
Teléfono 6134850 e-mail: trademarks1@hotmail.com Bogotá, Colombia



ACTUACION NOTARIAL



1744
1739
N 000442109

FOLIO 2370 - PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENT S

TREINTA Y OCHO - En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la Republica Argen-

tina, a veintiuno de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titu-

lar del Registro Notanal numero 1331 COMPARECE el Doctor Daniel GOYTIA

argentino mayor de edad casado L E numero 4 526 965, domiciliado en Avenida

Leandro N Alem 449 3º piso de esta Ciudad El compareciente es persona hábil

y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE I - Que por escritura del 14 de

octubre de 1996 pasada al folio 1742 del Protocolo del Registro 1586 de esta Ciu-

dad, a cargo del escribano A Chacra Larray cuyo testimonio original tengo a la

vista y en fotocopia debidamente autenticada obra agregada al folio 1510 del Pro-

toloco del año 1997 de este mismo Registro al que me remito, doy fe, se protocoli-

zó un poder otorgado por "WARNER-LAMBERT COMPANY", con domicilio en

201 Tabor Road, Morris Plains New Jersey 07950 USA, a su favor - II - Que viene

por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato reservándose para si las faculta-

des, a favor de "CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS" y/o Carlos Orlando Maya

Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez, con do-

milio en Calle 100 No 41 40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colom-

bia S A para actuar en dicho pais con las siguientes facultades " con poder am-

plio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean

estas administrativas y/o judiciales la obtención de "PATENTES, MARCAS, MO-

DELOS, DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES", y realizar todos los tramites condu-

centes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para

efectuar ante dichas autoridades nacionales administrativas y/o judiciales todos los

trámites necesarios a los objetos indicados presentar solicitudes, alegatos, oposi-

ciones protestas apelaciones y demandas desistir arreglar y transigir, aceptar



CECF- Legalizaciones Nro 288111238538/F

N 000442109

cesiones y transferencias solicitar test nombrar recibir documentos y otros valores,
justificar explotaciones cobrar y percibir firmar instrumentos publicos privados y
escrituras publicas, para renunciar o n e las gestiones judiciales y hacer cuanto
fuere necesario ante las autoridades nacionales judiciales y/o administrativas, sea
como demandante o como demandado para proteger los intereses del mandante,
con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución Se deja
constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente
eemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas por cuyo motivo los
mandatarios quedari autorizados para ejercer sin restriccion alguna todos los dere-
chos que acuerde la ley que se relacionen y/o derivar y/o que sean consecuencia
del objeto del presente poder y ya sea por la ley actual o la legislación que en el futu-
ro se promulgue * - LO TRANSCRIBO EN COPIA EL day fe de las partes
pertinentes del mandato relacionado LEIDA y ratificada asi lo expuso otorgó,
acepto y firmo, por ante mi, day fe SI HUE UNA FIRMA - Esta mi sello - Ante mi
ALEJANDRO M LIPORACE - CONCURDA con su escritura matriz que pasó ante
mi, al folio 2370 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo PARA LOS APODE-
PADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial nume-
ro N 000442109 que sello y firmo en el siguiente lugar y fecha de su Jurgamiento,
day fe -

ALEJANDRO M LIPORACE
R. N. 3037
ESCRIBANO PUBLICO

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 1745

Radicación no 01-4183

Concepto Técnico no 854

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/498 // 31/4985

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

Bogotá D. C., 22-08-2003

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840

Fax 350 5220
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 8104-4 info@sic.gov.co
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia
Bogotá D.C. Colombia

Folio 1746

2020
Bogotá DC

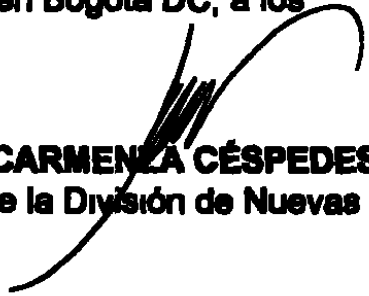
Doctor(a)
CARLOS MAYA RODRIGUEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	01-4183
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	1015
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 2 de Julio


ALIX CARMEN CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

537

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C Colombia

1742
~~1747~~

+-----+				
ACCION Consultar Siguiente Anterior Ir al detalle Primero				
Ver el Siguiente Registro				

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO SISTEMA DE PROPIEDAD				
FECHA 06/07/2006				

CONSULTA ANUALIDADES EN TRAMITES				
Radicacion 1 4183 Sec_Eve 0 Sec_Act 6				
Fecha 2003-11-28 13 43 53				
Tramite 2 PATENTES DE INVEN Evento 1				
REGISTRO/DEPOSITO/CONCE				
Actuacion 538 Tipo Radicacion EN				
Solicitante MAYA RODRIGUEZ CARLOS				

PAGOS				
No Recibo	Fecha Recibo	VAlor	Cant	Estado
3 86711	28/11/2003	335000 00	1	U
Encontrados (7/9) registro(s)				
+-----+				

4748

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 01-4183

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 532, DE

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____

NO **X** _____